

SALUD



SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA

LA COMISIÓN AUXILIAR MIXTA DE ESCALAFÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA



SECCIÓN No. 35

CONVOCA

A TODOS LOS TRABAJADORES DE BASE AGREMIADOS A LA SECCIÓN SINDICAL No. 35 DEL S.N.T.S.A. ADSCRITOS EN EL CSU-6NB COL. ESTRELLA, CENTRO II OAXACA DE JUÁREZ, A PARTICIPAR EN EL CONCURSO ESCALAFÓNARIO DE LA PLAZA QUE A CONTINUACIÓN SE ESPECIFICA:



NOMBRE DE QUIEN DEJA LA PLAZA VACANTE: PÉREZ GUERRERO ZAMORA SANDRA GRACIELA

CLAVE PRESUPUESTAL: I0024161103 M01004 2000400100

LUGAR DE ADSCRIPCIÓN: CSU-6NB COL. ESTRELLA, CENTRO II OAXACA DE JUÁREZ

PUESTO: MÉDICO ESPECIALISTA "A"

ÁREA: MÉDICA

GRUPO: MÉDICO

RAMA: MÉDICA

JORNADA: 8 HORAS

MOTIVO: JUBILACIÓN

TIPO DE VACANTE: DEFINITIVA

FECHA DE LA VACANTE: 01/07/2014

SALARIO MENSUAL: \$ 33,315.00

FUNCIONES GENÉRICAS DE ACUERDO AL PROFESIOGRAMA:

MÉDICO ESPECIALISTA "A"

- ◆ ORGANIZAR, REALIZAR Y EN SU CASO COORDINAR, LAS ACTIVIDADES FINALES DE LOS PROGRAMAS SECTORIALES DE ACCIÓN Y DE APOYO, ESTABLECIDAS POR LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN DEL SECTOR SALUD.
- ◆ ORGANIZAR, REALIZAR Y EN SU CASO COORDINAR, LAS ACTIVIDADES Y LOS PROCEDIMIENTOS DE LOS SERVICIOS AUXILIARES, PARA EL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN MÉDICA Y AQUELLOS DE ESTE TIPO, QUE SEAN REQUERIDOS POR LOS PROGRAMAS DE SALUD PÚBLICA.
- ◆ COORDINAR, REALIZAR Y EN SU CASO EVALUAR, LA APLICACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LAS NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA, DE ATENCIÓN MÉDICA Y SUS AUXILIARES, Y LAS DE ASISTENCIA SOCIAL, SEGÚN EL NIVEL DE ATENCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA Y SOCIAL DONDE SE UBICA.

SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA COMISION AUXILIAR MIXTA DE ESCALAFON

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]

◆ EJERCER ACTIVIDADES EN EL CAMPO DE LA SALUD PÚBLICA Y PROPORCIONAR SERVICIOS EN LAS ÁREAS DE: EDUCACIÓN PARA LA SALUD, ORIENTACIÓN NUTRICIONAL, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y PARASITARIAS, VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA, SALUD MATERNO INFANTIL, SALUD MENTAL, SALUD AMBIENTAL, CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA, PLANIFICACIÓN FAMILIAR, ETC.

◆ EJERCER ACTIVIDADES EN EL CAMPO DE LA ATENCIÓN MÉDICA Y PROPORCIONAR SERVICIOS EN LAS ÁREAS DE: PROMOCIÓN GENERAL Y PROTECCIÓN ESPECÍFICA, DIAGNÓSTICO TEMPRANO Y TRATAMIENTO OPORTUNO, PREVENCIÓN Y CURACIÓN DE INVALIDEZ FÍSICA Y MENTAL.

◆ EJERCER ACTIVIDADES EN EL CAMPO DE LA ASISTENCIA SOCIAL Y PROPORCIONAR SERVICIOS DE ATENCIÓN A MENORES Y ANCIANOS EN ESTADO DE ABANDONO; PROMOCIÓN DEL BIENESTAR DEL SENESCENTE; TUTELA DE MENORES Y ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

◆ REALIZAR, SUPERVISAR Y EN SU CASO INFORMAR Y ACORDAR CON SU JEFE INMEDIATO SUPERIOR SOBRE LAS DESVIACIONES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LAS NORMAS TÉCNICAS RELATIVAS A: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD, EDUCACIÓN PARA LA SALUD, ELABORACIÓN, INTEGRACIÓN Y USO DEL EXPEDIENTE CLÍNICO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA EN HOSPITALES GENERALES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA DE PSIQUIATRÍA EN HOSPITALES GENERALES Y DE ESPECIALIDAD, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL EN CASAS DE CUNA, ENTRE OTRAS.

◆ COPARTICIPAR, REALIZAR Y EN SU CASO SUPERVISAR, LAS ACTIVIDADES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS EN RELACIÓN CON EL VOLUMEN Y CALIDAD DE LAS METAS PROGRAMADAS Y REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA SALUD PÚBLICA, DE LA ATENCIÓN MÉDICA, LA ASISTENCIA SOCIAL, LA EDUCACIÓN, LA ENSEÑANZA, ADIESTRAMIENTO Y FORMACIÓN DE PERSONAL Y LA INVESTIGACIÓN MÉDICA Y SOCIAL.

◆ CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DISPOSICIONES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS, JURÍDICAS Y LEGALES, ESTABLECIDAS PARA GARANTIZAR LA SALUD INDIVIDUAL Y COLECTIVA, CON JUSTICIA E IGUALDAD SOCIAL DE LA POBLACIÓN.

◆ REALIZAR CON EFECTIVIDAD TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS Y LAS QUE SE LE DEMANDEN SEGÚN PROGRAMAS PRIORITARIOS.

DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 122, 123 y 124 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, 14, 15, 16, 30, 31, 33, 38, 80, 81, 82, 84, 85, 86, 87, 88 Y 125 DEL REGLAMENTO DE ESCALAFÓN VIGENTE EN ESTOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA, SE EXPIDE LA PRESENTE CONVOCATORIA;

BAJO LAS SIGUIENTE BASES:

1.- DEL PERÍODO DE INSCRIPCIÓN:

DEL 16 AL 27 DE FEBRERO DEL AÑO 2015.

2.- DE LOS REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:

2.1.- SER TRABAJADOR DE BASE CON UN MÍNIMO DE SEIS MESES DE ANTIGÜEDAD EN EL NIVEL INMEDIATO INFERIOR A LA PLAZA DEL PUESTO VACANTE, Y EN CASO DE QUE NO HAYA ASPIRANTES DEL PUESTO INMEDIATO INFERIOR, PODRÁN PARTICIPAR OTROS QUE CUMPLAN CON EL PERFIL SIN EL REQUISITO DE SER DEL PUESTO INMEDIATO INFERIOR, DEBIENDO PRESENTAR:

- A) COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL
- B) COPIA DE NOMBRAMIENTO
- C) COPIA DEL ÚLTIMO TALÓN DE PAGO

CONDICION AUXILIAR
MINISTERIO DE SALUD

DEBE ENTREGAR SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN ACOMPAÑADA CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- A) CONSTANCIA DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA
- B) CONSTANCIA DE DISCIPLINA LABORAL
- C) CONSTANCIA DE DISCIPLINA SINDICAL
- D) CONSTANCIA DE APTITUD
- E) CONSTANCIA DE SERVICIOS
- F) CURRICULUM VITAE ACTUALIZADO.

3.- DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS

PODRÁN PARTICIPAR MÉDICOS GENERALES CUALQUIERA QUE SEA SU NIVEL, SIEMPRE Y CUANDO PRESENTEN EL DOCUMENTO OFICIAL COMPROBATORIO DE QUE DESPUÉS DE CURSAR UN POSTGRADO HA OBTENIDO UNA ESPECIALIDAD MÉDICA.

TITULO Y CÉDULA PROFESIONAL DE MÉDICO CIRUJANO Y CÉDULA DE ESPECIALIDAD EN ALGUNA DE LAS AREAS BÁSICAS DE LA MEDICINA O DE LA ADMINISTRACION EN SALUD, CON ALGUNA DE LAS ESPECIALIDADES BÁSICAS DE LOS SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN CON RECONOCIMIENTO OFICIAL.

4.- DE LA EVALUACIÓN

4.1.- LA EVALUACIÓN RESPECTIVA, SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL PLAZO ESTABLECIDO Y ÚNICAMENTE TENDRÁN DERECHO A CONCURSAR LOS TRABAJADORES QUE CUBRAN LOS REQUISITOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HAYAN PRESENTADO SU SOLICITUD PARA TAL EFECTO, DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO.

4.2.- REGISTRADAS LAS SOLICITUDES DE LOS CONCURSANTES QUE PRESENTARON SU PETICIÓN Y CUBRIERON LOS REQUISITOS DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, EL PLENO DE LA COMISIÓN AUXILIAR PROCEDERÁ A VERIFICAR LAS PRUEBAS A QUE SE SOMETAN LOS CONCURSANTES, EVALUANDO LOS FACTORES Y SUBFACTORES ESCALAFONARIOS Y TENIENDO EN CUENTA LOS DOCUMENTOS, CONSTANCIAS Y HECHOS QUE LOS COMPRUEBEN, OTORGARÁN LAS CALIFICACIONES RESPECTIVAS PARA DETERMINAR EL MOVIMIENTO ESCALAFONARIO DE AQUEL TRABAJADOR QUE HAYA OBTENIDO LA CALIFICACIÓN MÁS ALTA.

5.- DE LOS RESULTADOS:

5.1.- LA PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS SE HARÁ DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA DETERMINACIÓN DEL MOVIMIENTO ESCALAFONARIO.

5.2.- SE NOTIFICARÁ POR ESCRITO Y VÍA OFICIAL A CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES DEL CONCURSO SI FUERON BENEFICIADOS O NO.

5.3.- SERÁ OPTATIVO PARA LOS TRABAJADORES A CUYO FAVOR SE DICTAMINE UN MOVIMIENTO ESCALAFONARIO, ACEPTAR O NO EL MISMO Y, EN CASO DE QUE NO LO ACEPTEN LO DEBERÁN COMUNICAR A LA COMISIÓN AUXILIAR MIXTA DE ESCALAFÓN EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE CINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DE QUE SE LE HAYA NOTIFICADO Y RECIBIDO POR ESCRITO EL DICTAMEN ESCALAFONARIO.

5.4.- AQUEL TRABAJADOR QUE GANE EL CONCURSO ESCALAFONARIO, DEBERÁ LABORAR EN EL CSU-6NB COL. ESTRELLA, CENTRO II OAXACA DE JUÁREZ, CENTRO DE TRABAJO DONDE SE GENERÓ LA VACANTE.

ATENTAMENTE.
LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN AUXILIAR MIXTA DE ESCALAFÓN DE LA SECCIÓN SINDICAL No. 35 DEL S.N.T.S.A.

REPRESENTANTES PROPIETARIOS

POR LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA

POR EL S.N.T.S.A. LA SECCIÓN SINDICAL NÚM. 35

LIC. RUBÉN VILBERTINO PORTILLO MIJANGOS.
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

ENF. CONSTANTINO MARIO FELIX PACHECO.
SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN SINDICAL NÚMERO 35.

L.A.E. CESAR ROMÁN FIGUEROA HERNÁNDEZ.
JEFE DE LA UNIDAD DE SERV. AL PERSONAL

C. CLARA TERESITA LUNA MARTINEZ.
SECRETARIA DE AJUSTES Y ESCALAFÓN DE LA SECCIÓN.

L.A. MARCO ANTONIO FUENTES DEL TORO.
JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS

C.D. EVA LIZEHT FLORES LÓPEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE AJUSTES Y ESCALAFÓN DE LA SECCIÓN

C. GEORGINA MENDEZ GARCÍA.
SECRETARIA TÉCNICA
DE LA COMISIÓN AUXILIAR MIXTA DE ESCALAFÓN.